



Municipalidad de La Plata

Año del Centenario de su Fundación

Corresponde al expediente N° 74.120 de 1982

LA PLATA,

VISTO:

12 AGO 1982

la presentación efectuada por el consorcio vecinal de la calle 59 entre 24 y 25 solicitando se declare de utilidad pública la obra de iluminación a vapor de mercurio en la arteria aludida mediante la modalidad de contrato directo entre vecinos y empresa constructora y;

CONSIDERANDO:

que habiendo solicitado ante el Departamento Electromecánica y Alumbrado Público de la Dirección de Arquitectura e Infraestructura Urbana el correspondiente proyecto de ejecución según constancias obrantes en el Expediente n° 4061-74.120/82, y expedido la Comisión Coordinadora de Consorcios la cual informa que de las 23 unidades contributivas que integran la obra, 16 firman su adhesión a la misma, lo que representa un 70%, cumplimentándose de esta manera lo establecido en los Artículos 13° y 14° de la Ordenanza General n° 165/73,

POR ELLO,

el señor INTENDENTE MUNICIPAL, de conformidad con lo previsto en el Artículo 11° de la Ley 9448, dicta la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1°.-Declárase de Utilidad Pública la ejecución de la obra de iluminación a vapor de mercurio en la calle 59 entre 24 y 25.-

ARTICULO 2°.-La obra se ejecutará de acuerdo a la modalidad establecida en el Artículo 9° inciso b) de la Ordenanza General n° 165/73 "Contrato Directo entre Vecinos y Empresa Constructora".-

ARTICULO 3°.-El costo de las obras será de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de las parcelas o unidades funcionales beneficiadas por la obra, prorrateándose el mismo por unidad contributiva, considerándose al lote baldío y a las subparcelas generadas por la Ley 13.512 como una unidad contributiva.-

ARTICULO 4°.-Regístrese. Publíquese. Cúmplase y archívese.-

aj.

ING. CIVIL ENRIQUE CAMILO GORRÁ
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



EMABEL BLAS ROMAN
INTENDENTE MUNICIPAL

ORDENANZA N° 5242

Dec. 16855/82: Autoriza ejecución de obra